



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires *9* de agosto de 2007.-

RES. PRESIDENCIA N° 175 /2007.

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 214/2006, la Act. N° 16033/07 y lo dispuesto por los Sres. Consejeros; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 214/2006, se prorrogó el pase en comisión por ciento veinte (120) días de la agente Marcela Beatriz Arguinzonis, a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Que mediante actuación N° 16033/07 de fecha 18 de julio del año en curso, el Sr. Vicepresidente 1° de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Santiago De Estrada, solicitó se disponga lo necesario para prorrogar dicho pase en comisión, por un nuevo plazo de ciento veinte días.

Que la Sra. Arguinzonis se desempeña como agente de planta permanente en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones del Consejo de la Magistratura, dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo.

Que los Sres. Consejeros encomendaron a la Presidencia expedirse favorablemente sobre lo peticionado, prorrogando el pase en comisión por el plazo solicitado.

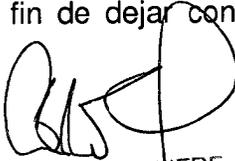
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Prorrogar, a partir del día 1 de marzo de 2007 y por ciento ochenta (180) días, el pase en comisión de la agente Marcela Beatriz Arguinzonis, DNI 20.008.675 – Legajo N° 921, quien se desempeña como agente de planta permanente en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones del Consejo de la Magistratura, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Vicepresidente 1° de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, Sr. Administrador General, a la Dirección de Apoyo Operativo, Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo de la interesada, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 175 /2007.


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires